

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2022/5058 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concesión de Licencias Urbanísticas.*

Edicto

Don Gabriel Fajardo Patón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2022, aprobó provisionalmente la modificación del art. 5 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por concesión de licencias urbanísticas, añadiendo un nuevo apartado Cuatro al citado artículo, en los términos que después se dirán.

No habiéndose presentado reclamaciones contra dicha aprobación provisional, ésta se entiende elevada a definitiva.

En consecuencia, queda añadido un apartado Cuatro en el citado artículo 5, con la siguiente redacción:

“Cuatro. La cuota a liquidar en caso de desistimiento formulado por el solicitante, tendrá una reducción del 80% para las licencias de obra mayor y del 50% para la licencia de obra menor en cuanto a lo establecido en el cuadro del apartado Uno de este artículo.”

Lo que se publica haciéndose saber que contra dicha modificación de la citada Ordenanza Fiscal podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada (artículos 10.1.b y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

No obstante, se podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Pleno de esta Corporación (artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por Ley 11/1999, de 21 de abril).

Villanueva del Arzobispo, 25 de octubre de 2022.- El Alcalde-Presidente, GABRIEL FAJARDO PATÓN.